

## RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, realizada por el Servicio de Gestión de Bienes y Derechos, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, como consecuencia del ingreso realizado por la compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por la liquidación del siniestro ocurrido en la banderola de la empresa municipal Promálaga, por importe de **2.988,70 €**.

### Proyecto de gasto: 2024 3 00TPR 2 Indemnización siniestro Promálaga

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Concejal Delegado de Economía y Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

## RESUELVO:

La aprobación del Trigésimo Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 18/10/2024 11:15 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 18/10/2024 13:10 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: COLMIENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 21/10/2024 12:35 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 21/10/2024 12:40 Emitido por: FNMT-RCM





Asunto: Solicitud de Generación de Crédito

En relación al asunto de referencia se informa que:

Se ha recibido comunicación de ingreso mediante transferencia bancaria con fecha 8 de Octubre de 2024 y por importe de 2.988,70 €, con la que se liquida el siniestro que a continuación se detalla:

REF. MAPFRE	REF. AON	CAUSA	IMPORTE
V18903791	2024020826	DAÑOS BANDEROLA	2.988,70

Dicha transferencia bancaria ha sido enviada a la Tesorería Municipal por la compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (se adjunta copia del detalle de la transferencia recibida).

El beneficiario último es PROMÁLAGA por lo que se solicita la generación de crédito en la partida presupuestaria (00.4332.44901, PAM 9503), en base a lo establecido en el art. 43 del RD. 500/1990.

1/1

En Málaga, a fecha de firma electrónica

La Jefa del Servicio de

Gestión de Bienes y Derechos.

Fdo.: Ana Morales Fernando.

Conforme,

El Titular del Órgano de Apoyo a

la Junta de Gobierno Local.

Fdo.: Francisco Alejandro Merino Cuenca.

AREA ECONÓMICA: SERVICIO DE PRESUPUESTOS. -

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	930ghU1MT5QCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Alejandro Merino Cuenca Ana Morales Fernando	Firmado	10/10/2024 12:29:03 10/10/2024 09:34:55
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/930ghU1MT5QCSsZb14ihUA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/930ghU1MT5QCSsZb14ihUA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
08/10/2024 18:25	MAPFRE ESPANA	EURO

ENTIDAD ORDENANTE.: BBVAESMMXXX BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.  
CLAVE TRANSF.....: 428260066942  
ORDENANTE .....: MAPFRE ESPANA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
BENEFICIARIO .....: AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
CONCEPTO.....: INDEMNIZACION EXPEDIENTE V18903791000  
POR CUENTA DE.....: MAPFRE ESPANA  
CLAVE GASTOS.....: SHR  
REFERENCIA BENEF...: 90000000000000000000401008327736005

**DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN**

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES07 2103 0146 91 0030026690	EURO	08/10/2024
TITULAR DE LA CUENTA		
AYUNTAMIENTO DE MALAGA		
IMPORTE ANOTADO EN CUENTA		
2.988,70 EUR		

**Unicaja Banco, S.A.**

**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Expediente: **31 GEN 2024** Fecha: **15/10/2024** Grupo Apuntes: **GENERACIÓN**

Texto Explicativo: TRIGÉSIMO PRIMER EXPTE. GENERACIÓN DE CRÉDITOS 2024. GESTIÓN DE BIENES

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 4332 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC	2024 3 00TPR 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		2.988,70	
I	00 39800 Indemnizaciones de seguros de no vida	2024 3 00TPR 2	A28141935	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		2.988,70		
Suma Total .....						2.988,70	2.988,70	

<b>I</b>		Clave operación	<b>824</b>
<b>TALON DE CARGO</b>		Signo	<b>0</b>
		Naturaleza. Ingreso:	<b>14</b>
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		Nº. Op. Anterior:	
		Nº. Expediente:	
PRESUPUESTO CORRIENTE		Fecha Ingreso:	<b>08/10/2024</b>
		Ejercicio:	<b>2024</b>

Presupuesto **2024** Tipo de Exacción **4** Otros Ingresos sin Contraido Previo

Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>00</b>	<b>39800</b>	<b>12024005866</b>	<b>2.988,70</b>	<b>7770</b>
<b>Indemnizaciones de seguros de no vida</b>				

Aplicación no presupuestaria I.V.A.	Importe EUROS	PGCP
-------------------------------------	---------------	------

Importe	Importe EUROS
<b>DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CENTIMOS .</b>	<b>2.988,70</b>

Código de Gasto/Proyecto:	<b>2024</b>	<b>3 00TPR</b>	<b>2</b>	<b>INDEMNIZACIÓN SINIESTRO PROMÁLAGA</b>
---------------------------	-------------	----------------	----------	--

Ordinal:	<b>203</b>	<b>UNICAJA BANCO S.A.</b>
----------	------------	---------------------------

Código	Nombre o razón social	
<b>A28141935</b>	<b>MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.</b>	
Domicilio		
<b>CTRA. DE POZUELO Nº 50</b>		
Población		
<b>MAJADAHONDA (MADRID)</b>		
Ordinal Bancario		Cod. Postal
		<b>28220</b>

Texto libre

<b>IMPORTE INDEMNIZACION POR LOS DAÑOS OCASIONADOS EN UNA SEÑAL BANDEROLA DEL APARCAMIENTO DEL PALACIO DE FERIAS DIA14-7-24</b>
---

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación:	<b>120240012380</b>
Número de Ingreso:	<b>20240014611</b>
Nº. Rel. Cont:	/

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **08/10/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wFuxeqo2zFcgCOqbUGFlAA==	Firmado	15/10/2024 10:23:26
Firmado Por	Página	1/1
Juan Manuel Dueñas Mora		
Observaciones		
Uri De Verificación		
https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wFuxeqo2zFcgCOqbUGFlAA==		
Normativa		
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ASUNTO: TRIGÉSIMO PRIMER EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2024.**

**Primero:**

Se ha recibido informe procedente del Servicio de Gestión de Bienes y Derechos, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, como consecuencia del ingreso realizado por la compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por la liquidación del siniestro ocurrido en la banderola de la empresa municipal Promálaga, por importe de **2.988,70 €**.

**Proyecto de gasto: 2024 3 00TPR 2 Indemnización siniestro Promálaga**

**Segundo:**

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumple lo previsto en el R.D. 500/1990, de 20 abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, adjuntándose antecedentes.

La resolución de la presente generación de crédito se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

**Tercero:**

La subvención que realiza la compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con CIF: A28141935, deber ser imputada al concepto de ingresos **39800**, denominado: "Indemnizaciones por seguros no de vida", por importe de **2.988,70 €**.

**Cuarto:**

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

**00.4332.44901.9503:** "Restantes áreas que no necesitan código orgánico. Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A. Transferencias corrientes a Sociedades Municipales. Transferencias corrientes y otros recursos Palacio de Ferias y Congresos", por importe de **2.988,70 €**.

**Quinto:**

La presente propuesta de Generación de Créditos por Ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan Carlos Sondermeyer Martín

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cymR9F2CbcBQ7ynrYEdRiw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	15/10/2024 14:42:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cymR9F2CbcBQ7ynrYEdRiw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cymR9F2CbcBQ7ynrYEdRiw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ENTIDAD:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**ASUNTO:** 31º Expediente de Generación de créditos para "Indemnización siniestro banderola de la empresa municipal PROMÁLAGA"

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente:

## INFORME

### PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según informe del Jefe del Servicio de Presupuestos de fecha 15/10/2024 se propone generar créditos como consecuencia de los ingresos realizados por la compañía Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., previa incoación del expediente procedente del Servicio de Gestión de Bienes y Derechos, por importe de 2.988,70 € en concepto de indemnización por el siniestro ocurrido en la banderola de la empresa municipal PROMÁLAGA.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria por lo que procede generar créditos en aplicación de lo establecido en el estado de gastos del Presupuesto General art. 181 del TRLRHL, art. 43.1 RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

### SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

1/2

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyecto de gasto es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
4	2.988,70	3	2.988,70
<b>TOTAL</b>	<b>2.988,70</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.988,70</b>

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA									
ESTADO DE GASTOS					ESTADO DE INGRESOS				
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic. INGRESO	Proyecto	Agente	Importe	DESCRIPCIÓN	
2024 00 4332 44901 9503	2024 3 00TPR 2	3	2.988,70	2024 00 39800	2024 3 00TPR 2	A28141935	2.988,70	INDEMNIZACIÓN SINIESTRO PROMÁLAGA	

### TERCERO.- Financiación y destino.

El presente expediente se financia con ingresos procedentes de la compañía Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., correspondiente a la liquidación de la indemnización por el siniestro ocurrido en la banderola de la empresa municipal PROMÁLAGA.

Consta en el expediente documento de ingreso, acompañando al expediente copia del ingreso bancario en la Tesorería Municipal, por lo que se cumple con el requisito establecido en el art. 44.a) del RD 500/1990.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
intervencioninformes@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T2p3GIAqTcGFNjicBMcaGQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cristina Macias Hernandez	Firmado	18/10/2024 08:53:28
<b>Observaciones</b>	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	18/10/2024 08:45:14
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/T2p3GIAqTcGFNjicBMcaGQ==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**CUARTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 las reglas fiscales se encuentran activas. La modificación de crédito que ocupa no afecta a la estabilidad presupuestaria al producirse un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por el importe indicado y paralelamente en los capítulos I a VII del Estado de Ingresos, pero supone un mayor gasto en la Regla de Gasto por importe indicado.

**QUINTO.- Órgano competente aprobación.**

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

**SEXTO.- Conclusión.**

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

2/2

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL  
FINANCIERO NO PLANIFICADO  
Josefa María Sánchez Moreno

LA VICEINTERVENTORA  
Cristina Macías Hernández

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T2p3GIAqTcGFNjicBMcaGQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cristina Macias Hernandez	Firmado	18/10/2024 08:53:28
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	18/10/2024 08:45:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/T2p3GIAqTcGFNjicBMcaGQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/T2p3GIAqTcGFNjicBMcaGQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

